



OFICIO N° 63315
INC.: solicitud

Irg/fur
S.5°/372

VALPARAÍSO, 13 de marzo de 2024

El Diputado señor JUAN SANTANA CASTILLO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de iniciar un proceso de fiscalización respecto de la construcción, calidad y montaje de los módulos de clases contratados por el Servicio Local de Educación Pública Huasco con la empresa Tecnofast, indicando si cumplen con los estándares comprometidos entre las autoridades y la comunidad educativa, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 85C08682E029F518



De: Honorable Diputado Juan Santana Castillo

Para: Sr. Rodrigo Egaña Baraona, Director Educación Pública

Materia: Solicita fiscalización en materia que se indica

Fecha: 13 de marzo de 2024

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, vengo en solicitar que se oficie al Sr. Rodrigo Egaña Baraona, Director Educación Pública, en atención a la situación que a continuación se indica:

La comunidad de la Escuela Sara Bembow Villegas, en la comuna de Vallenar, planteó en varias ocasiones la urgencia y necesidad de que se realicen mejoras estructurales de la infraestructura del establecimiento. Esto produjo movilizaciones y la toma del recinto el año 2023, donde gracias a acuerdos y compromisos entre las autoridades del SLEP Huasco, Centro de Estudiantes y Centro de Padres, se consensuó deponer la movilización en pos de mantener los procesos educativos.

Entre los compromisos adquiridos por el sostenedor, se determinó el cambio de las salas modulares, las que no cumplían condiciones de ventilación, accesibilidad y temperatura mínimas para un normal desarrollo de clases y que el equipo PIE pueda contar con espacios para la atención especializada de los estudiantes que requieren del programa.

Sin embargo, los apoderados de la Escuela Sara Bembow Villegas denuncian que los módulos de clases contratados para el año 2024 por el SLEP Huasco, con la empresa Tecnofast, son los mismos que se mantenían y fueron retirados de este establecimiento, incumpliendo el compromiso de adquirir nuevos módulos para este recinto educativo.

En razón de lo anterior, solicito al Sr. Rodrigo Egaña Baraona, Director de Educación Pública, que:

- Fiscalice y emita un informe sobre la construcción, calidad y montaje adecuado de los módulos de clases contratados con la empresa Tecnofast, indicando particularmente si cumplen con los estándares comprometidos entre las autoridades y la comunidad educativa.
- Informe sobre los plazos de entrega y montajes de las salas modulares, y si se cumplirán con los acordados con la comunidad educativa



Juan Santana Castillo

Diputado

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN SANTANA C.

